



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 22 de Junio del 2005.

P.O. N° 74

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> a la C. Lic. Dora Alicia Ortíz Espinoza. (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> a la C. Lic. Zayhana Garza Aguilar. (2ª. Publicación).....	3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

OFICIO NUM.: OC-ST/035/2005  
EXPEDIENTE: DC-SEDEEM/005/2004

Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo de 2005.

#### **C. LIC. DORA ALICIA ORTIZ ESPINOZA. DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 13, Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad Capital, en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en horas de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas) a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted, como se desprende de las observaciones realizadas en la Auditoría número DAP-0172 practicada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje, en fecha diez de abril del año dos mil dos, consistentes en lo siguiente: A) 5% GASTOS DE ADMINISTRACION: Observación 4.- no comprobar el cumplimiento de la comisión que le fuera asignada mediante el oficio sin número, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil uno, para presentarse en Tampico, Tamaulipas, el día veinticuatro de ese mismo mes y año, para lo cual le fueron entregados recursos públicos mediante el cheque número 218 por la cantidad de \$969.77 (novecientos sesenta y nueve pesos 77/100 m.n.) a la Hotelera Aztlán de Tampico S.A. de C.V., por concepto de su hospedaje, cuya comprobación debió hacerse con sello del lugar donde se presentó o bien factura de la última comida dada en el lugar, como lo indicaba el Manual de Viáticos y Gastos de Representación vigente en la época de los hechos; Observación 5.- Se le expidieron los cheques número 0413 y 0416, de fechas cuatro y once de diciembre del año dos mil uno, el primero por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) y el segundo por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), sin indicar en que eventos serían utilizados y los días a celebrarse, presentando como comprobaciones facturas con fechas anteriores y posteriores a la póliza del cheque de gastos efectuados dentro y fuera de esta Ciudad, gastos que son injustificados; Observación 6.- No comprobar, como lo establecía la normatividad vigente en esa época, la comisión que le fuera asignada mediante el oficio sin número, de fecha primero de octubre del año dos mil uno, para presentarse en Nuevo Laredo, Tamaulipas, los días dos al cuatro de octubre de ese mismo año, para lo cual mediante el cheque número 0288 de la misma fecha que el oficio señalado, se le entregó la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.); en fecha treinta de octubre del año dos mil uno, se le comisionó para presentarse en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el día nueve de noviembre de ese mismo año, para lo cual le fueron otorgados recursos públicos por la cantidad de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 343 en la misma fecha del oficio de comisión, toda vez que pretendió comprobar la comisión con factura número 103092 del Proveedor Wall-Mart de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno sin anexar el ticket, factura de Servicios Mardel de fecha posterior a la fecha de comisión y tres facturas de Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V., las cuales se encuentran ubicadas en esta Ciudad y además expedidas en fechas posteriores a la comisión. Por todo lo anteriormente expuesto, en caso de acreditarse su responsabilidad administrativa, habrá inobservado lo establecido en el artículo 47 Fracciones I, III y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez que al omitir cumplir con la normatividad establecida en el Manual de Operación del Fondo de Viáticos y Gastos de Representación, vigente en la época de los hechos, el cual señalaba que debía presentar oficio de comisión sellado y/o firmado o bien, factura de la última comida dada en el lugar de la comisión, se tienen por incumplidas las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público, asimismo se tienen por utilizados los recursos públicos que le fueron entregados, para fines a los que no fueron afectos, lo que por ende causaría la deficiencia en el cumplimiento de

las obligaciones que como servidor público debió salvaguardar. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Organismo de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO.- C. C.P. ADRIANA SAN GERMAN GARZA.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación).

### EDICTO

OFICIO NUM. : OC-ST/036/2005  
EXPEDIENTE: DC-SEDEEM/005/2004

Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo de 2005.

#### **C. LIC. ZAYHANA GARZA AGUILAR. DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 13, Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad Capital, en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en horas de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas) a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted, como se desprende de las observaciones realizadas en la Auditoría número DAP-0172 practicada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje, en fecha diez de abril del año dos mil dos, consistentes en lo siguiente: A) 5% GASTOS DE ADMINISTRACION: Observación 5.- Se expidió el cheque número 0417 de fecha once de diciembre del año dos mil uno a su favor, por concepto de gastos a comprobar para asistir a la XIII Reunión del Comité Técnico, sin indicar en que evento serían utilizados y los días a celebrarse, presentando comprobaciones posteriores a la póliza de cheque, gastos que son injustificados en virtud de que presentó una factura de tienda de autoservicio sin describir el concepto de la compra o anexar ticket de la misma; Observación 6.- No comprobar como lo establecía la normatividad vigente en esa época, las siguientes comisiones: a la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas para asistir a la décima reunión del Comité Técnico del 2% Sobre Hospedaje, para lo cual se le otorgaron recursos públicos por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 0244 de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno; comisión a la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para asistir a la XI Reunión Ordinaria del Fideicomiso del 2% Sobre Hospedaje, los días dos al cuatro de octubre, entregándosele un recurso público por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 0289 de fecha primero de octubre del año dos mil uno; comisión para asistir el día nueve de noviembre del año dos mil uno a la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para asistir a la XII Reunión Ordinaria del 2% Sobre Hospedaje, recibiendo un recurso público por la cantidad de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 344 de fecha treinta de octubre del año dos mil uno; comisión para asistir los días quince al diecisiete de noviembre del año dos mil uno a la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para asistir a la reunión con hoteles para ver proyecto de directorio de negocios, entregándosele el cheque número 377 de fecha quince de noviembre del año dos mil uno por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.); comisión para presentarse en las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Tamaulipas, los días diecinueve y veinte de noviembre del año dos mil uno, a fin de recabar firmas de los presidentes de las asociaciones de hoteles y moteles de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas, para lo cual se le otorgó un recurso de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 0388 de fecha once de noviembre del año dos mil uno; mediante el cheque

número 0399 de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, se le otorgó la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.), para asistir los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil uno a la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con la finalidad de recabar firmas en las pólizas de cheques a los proveedores que se les pagó para solventar las observaciones realizadas al fideicomiso; asimismo mediante el oficio de comisión de fecha seis de diciembre del año dos mil uno, se le asignó para que ese mismo día, recabara firmas de un acuerdo tomado en la XII reunión ordinaria del Fideicomiso en Tampico, Tamaulipas, para lo cual mediante el cheque número 0415, expedido a su nombre en la misma fecha, se le entregó la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.); Observación 12.- Se extendió el cheque número 544 en fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, por la cantidad de \$1,638.15 (mil seiscientos treinta y ocho pesos 15/100 m.n.) a su nombre, por concepto de pago de gastos médicos, sin que en el contrato de prestación de servicios exista alguna cláusula en donde el Fideicomiso se comprometa a solventar los mismos. Por todo lo anteriormente expuesto, en caso de acreditarse su responsabilidad administrativa, habrá inobservado lo establecido en el artículo 47 Fracciones I, III y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez que al omitir cumplir con la normatividad establecida en el Manual de Operación del Fondo de Viáticos y Gastos de Representación, vigente en la época de los hechos, el cual señalaba que debía presentar oficio de comisión sellado y/o firmado o bien, factura de la última comida dada en el lugar de la comisión, se tienen por incumplidas las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público, asimismo se tienen por utilizados los recursos públicos que le fueron entregados, para fines a los que no fueron afectos, lo que por ende causaría la deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones que como servidor público debió salvaguardar. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Organismo de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO.- C. C.P. ADRIANA SAN GERMAN GARZA.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación).

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 22 de Junio de 2005.

NÚMERO 74

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 388/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jesús Jorge Salgado Rojas en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de JOSÉ VÍCTOR CUENCA MÉNDEZ Y NINFA ZARATE GONZÁLEZ DE CUENCA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Fracción de Lote número once, compuesta de 179.60 (Ciento setenta y nueve metros cuadrados sesenta centímetros), Ubicado en la Calle Ocho de la Colonia Industrial de esta Ciudad y una construcción de material de 129.00 (Ciento veintinueve metros con ochenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 5.55 M. L. Con Lote Numero 10.- AL SUR, EN 11.40 M. L. Con Calle Ocho.- ORIENTE EN 18.94 M. L. con propiedad del señor Ornelas.- AL PONIENTE EN 21.02 M. L. Con Propiedades diversas.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50879, Legajo 1018, de fecha 26 de septiembre de 1989 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,832.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2053.-Junio 14 y 22.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1777/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C. HORACIO REYNA GUERRA y LAURA ISABEL DE LA GARZA GARCÍA DE REYNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble consistente en terreno urbano y construcción (uso casa habitación), ubicado en calle Allende número 1242 pte., Colonia Miguel Alemán en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 m. Con calle Allende; AL SUR en 11.00 m. Con Florentino Silva; AL ORIENTE en 20.00 m. Con Ezequiel Sánchez; y AL PONIENTE en 20.00 m. Con Guadalupe Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Sección I, Número 51987, Legajo 1040, del municipio Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de julio de 1992; con un valor comercial de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2082.-Junio 14, 16 y 22.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dentro del Expediente Número 1646/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Omar Hernández Ponciano, endosatario en propiedad de VERÓNICA LÓPEZ GARZA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES DE LEÓN ALEJOS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Sierra de La Palma, manzana ocho, lote cuarenta y uno, Colonia Nuevo Amanecer del plano oficial de esta Ciudad, con superficie de 140.00 M2 (Ciento cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote seis; AL SURESTE en 20.00 m., con lote cuarenta; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Sierra de La Palma; AL NOROESTE en 20.00 m., con lote cuarenta y dos; inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39558, Legajo 792, de fecha año 2000, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20% veinte por ciento de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SESICIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2083.-Junio 14, 16 y 22.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS, AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, sacar a remate en Tercer Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Terreno de agostadero, compuesto de 595,3612 Has., ubicado en carretera San Fernando-Cd.Victoria, entrando por la brecha hacia el Rancho La Becerra 12 Km. Rancho "Atenco", predio la Becerra, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 1,189; Legajo 24, de fecha 23 de febrero de 1970, en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignaron un valor de \$808,275.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), y la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la que cubriera las dos terceras partes de esa suma, con rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores sin sujeción a tipo; señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2084.-Junio 14, 16 y 22.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, dictado dentro del Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jesús Quintanilla de León, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. HÉCTOR JESÚS GALVÁN SILVA, en contra de GILBERTO RIVERA SOLIS, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Un terreno y construcción ubicado en la Calle Gómez Farias y Mina, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 21.00 metros con calle Mina; AL SUR:- En 21.00 metros con Raúl Pulido Fuente; AL ESTE:- En Calle Gómez Farias y AL OESTE: Con terreno Municipal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, se convoca a postores al remate de

dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio del avalúo, cuya cantidad es \$74,780.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

San Fernando, Tam., a 30 de mayo del 2005.- Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2085.-Junio 14, 16 y 22.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1142/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDELMIRO LEAL CANTU en contra de JOSÉ MARIO SALINAS SALINAS, JUDITH GONZÁLEZ DE SALINAS, EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y LILIA SALINAS DE SALINAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, cinco bienes inmuebles, embargados en autos propiedad de los demandados.

Dichos Inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 88898, Legajo 1778, de fecha 13 de diciembre de 1995 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y LILIA SALINAS DE SALINAS; Sección I, Número 43259, Legajo 866, fecha 9 de octubre de 1978, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y PEDRO JAVIER SALINAS CHAPA y Sección I, Número 96481, Legajo 1930 de fecha 24 de Septiembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de LILIA SALINAS DE SALINAS; Sección I, Número 10329, Legajo 207, de fecha 19 de Marzo de 1968, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EFRAIN SALINAS BENAVIDES; y Sección I, Número 96518, Legajo 1931, de fecha 24 de septiembre de 1993, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LILIA SALINAS DE SALINAS Y EFRAIN SALINAS BENAVIDES.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$10,300,000.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$11'389,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL) respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de posprecios fijados a las fincas embargadas, para los efectos legales a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2086.-Junio 14, 16 y 22.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de marzo del 2005.

AL C. JOSÉ EULOGIO PEÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 031/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado LÁZARO CARDONA TORRES en su carácter de Endosatario en Procuración del C. JOSÉ GILBERTO LIMAS SÁNCHEZ en contra de MA. DEL ROSARIO ESCOBAR CONTRERAS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del cónyuge de la parte demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en lo Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2160.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. OSCAR FIDEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 754/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EMMA LILIA ELORZA CONTRERAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el C. OSCAR FIDEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ. b).- Que el ahora demandado pierda la patria Potestad de los menores producto del matrimonio. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Y en virtud de que la parte

actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2161.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. RICARDO HINOJOSA TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 37/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO en contra de Usted, se ordenó se le emplazara por medio del presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2162.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. MARIO ALBERTO REYES SALINAS Y

SONIA CHAIRES MORENO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de enero del dos mil tres, radicó el Expediente Número 00023/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Enrique Sias Pecina apoderado de "CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R. L. DE C.V.", en contra de MARIO ALBERTO REYES SALINAS Y SONIA CHAIRES MORENO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de

Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2163.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRA REYES SALDIERNA en contra de JUAN RAÚL CASCA DUEÑAS, bajo el Expediente Número 0421/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los ocho (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2164.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JESÚS ARÉVALO CABRIALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 88/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la señora JUANA ROSALES CHAVARRIA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del

Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2165.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. OLGA SILVA ELIAS, OLGA LIDIA MAYA SILVA, LUIS CARLOS MAYA SILVA Y OSCAR IVAN MAYA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDOS.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 945/2005; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por VÍCTOR MANUEL MAYA DIANTE, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Cancelación definitiva de la pensión alimenticia que se ha decretado dentro del procedimiento de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario dentro del Expediente Número 426/1987, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de esta Ciudad, la cual hasta ahora he venido proporcionando a sus hijos OLGA LIDA LUIS CARLOS Y OSCAR IVAN todos de apellidos MAYA SILVA pensión alimenticia que ha sido cobrada periódicamente por la Señora OLGA SILVA ELIAS, toda vez que han cambiado las circunstancias a dieran origen a la citada pensión alimenticia. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación de este procedimiento. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2166.-Junio 21,22 y 23.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA CLARA GUERRERO RIVERA en contra de LINO COLUNGA SALAIS, bajo el Expediente Número 0336/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por

TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promoverte manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2167.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JOSEFINA SÚÑIGA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior titular de este Juzgado, C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARIO ACEVEDO RAMOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decrete judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora JOSEFINA ZÚÑIGA SÁNCHEZ.

B).- Se decrete judicialmente la disolución de la sociedad.

C).- Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de marzo del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2168.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. VENENCIO VÁZQUEZ GÓMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por FIDEL ESQUIVEL SÁNCHEZ Y MARÍA TEODULA REYES DE LEÓN en contra de VENENCIO VÁZQUEZ GÓMEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio de 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2169.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha cuatro de marzo del presente año, dentro del Expediente Civil Número 13/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL ROJAS CRUZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la localidad, debiendo fijar por el mismo número de veces en la puerta de éste Juzgado, en los cuales se da a conocer por estos medios al demandado de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra dentro del término legal de sesenta días contados a partir de la última publicación de Edictos, a efecto de darse por enterado de la misma.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2170.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha cuatro de marzo del presente año, dentro del Expediente Civil Número 15/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN MANUEL ROJAS CRUZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la localidad, debiendo fijar por el mismo número de veces en la puerta de éste Juzgado, en los cuales se da a conocer por estos medios al demandado de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, a efecto de darse por enterado de la misma.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2171.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha cuatro de marzo del presente año, dentro del Expediente Civil Número 14/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL ROJAS CRUZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la localidad, debiendo fijar por el mismo número de veces en la puerta de éste Juzgado, en los cuales se da a conocer por estos medios al demandado de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra dentro del término legal de sesenta días contados a partir de la última publicación de Edictos, a efecto de darse por enterado de la misma.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2172.-Junio 21, 22 y 23.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de dieciocho de mayo del año dos mil cinco, el Expediente Número 00910/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CRUZ MATA CORONADO, denunciado por la C. ROSA ELIA BALDERAS MATA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2182.-Junio 22.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00942/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita CONCEPCIÓN DE LA GARZA CISNEROS, denunciado por FEDERICO ALFONSO REYNA DE LA GARZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2183.-Junio 22.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 95/2005, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por SAN JUANA GONZÁLEZ AGUIRRE, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2184.-Junio 22.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de CIRILA JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (14) catorce de noviembre del año (2002) dos mil dos, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 487/2005, denunciado por el C. FRANCISCO MAURICIO MORALES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (02) dos día del mes de junio del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2185.-Junio 22.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN CASTRO RAMÍREZ denunciado por ORALIA CASTRO RAMÍREZ, bajo el Número 00441/2005 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2186.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TORRES AVALOS Y MARTA ELIA GARZA GARZA, quienes fallecieron los días dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y el nueve de agosto del dos mil cuatro, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, respectivamente, teniendo ambos su último domicilio en la casa marcada con el número 891 poniente de la calle Pedro J. Méndez de la colonia Plan de Guadalupe, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por TOMASA GARZA GARZA, RENATO GARZA GARZA, IRENIO GARZA GARZA, IGNACIO ZARAGOZA GARZA GARZA Y JOSÉ SALVADOR GARZA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de junio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

2187.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00964/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABEL BLANCO GONZÁLEZ, denunciado por EVANGELINA COLUNGA ESTRADA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2188.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 549/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMARILLO GONZÁLEZ, denunciado por DAVID GALVÁN JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2189.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO HERNÁNDEZ PORRAS Y RAMONA MONTELONGO VEGA, denunciado por VICENTE GARCÍA TURRUBIATES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2190.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONCIO MONTELONGO HIGUERA Y FELICITAS PORRAS, denunciado por VICENTE GARCÍA TURRUBIATES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2191.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 481/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JALOMO SALAZAR, denunciado por PETRA JASSO VILLANUEVA, FAUSTO JAVIER, DORA IMELDA, ARMANDO, OLGA LILIA, JESÚS de apellidos JALOMO JASSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2192.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitres de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GENOVEVA LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por GABRIEL ZÚÑIGA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2193.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN QUINTANILLA ESPINOSA, asignándosele el Número 495/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (03) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2194.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós del mes de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de FLORENCIO VÁZQUEZ GÁLVEZ, denunciado por la C. ANGÉLICA MARÍA MORENO RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2195.-Junio 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1233/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL ORTEGA LEAL, denunciado por CLEMENTE ORTEGA LEAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2196.-Junio 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 799/2005, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER JUÁREZ CRUZ, denunciado por ELVIRA CRUZ ZARATE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2197.-Junio 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LUIS ONION HERRERA, quien falleció el día diez (10) de octubre del año (1999) mil novecientos noventa y nueve, de Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. ZUREIMA REYES USCANGA.

Expediente registrado bajo el Número 00561/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 02 dos días del mes de junio del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2198.-Junio 22.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam., a 20 de mayo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 201/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA, promovido, por la C. JERÓNIMA LLANAS PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2199.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 560/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MEZA FERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ MEZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2200.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1194/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CORREA VALERIO Y ANGELA RODRÍGUEZ QUINTANA, denunciado por JESÚS IGNACIO CORREA RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2005.- El C: Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2201.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de junio del año dos mil cinco, el Expediente Número 01051/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES Y ANGÉLICA GUERRA RAMÍREZ, denunciado por el C. ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2202.-Junio 22.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, el Expediente Número 01064/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SARA MÉNDEZ CANALES, denunciado por la C. GLORIA GUADALUPE CRUZ MÉNDEZ, por su propio derecho y en Representación de sus hermanos GERARDO ANTONIO, SARA NELLY, JAIME EDUARDO Y LUIS DARIO de apellidos CRUZ MÉNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2203.-Junio 22.-1v.